



Son cometidos específicos del Consejo Municipal para la Defensa y Protección Animal de Villena:

- Fomentar la participación directa de las personas, entidades y sectores dedicados a la protección, bienestar y defensa de los animales, estableciendo a este efecto los mecanismos necesarios de información, estímulo y seguimiento de las actividades del ámbito implicado.
- Promover y fomentar el asociacionismo y la colaboración individual y entre organizaciones del ámbito protección y defensa de los animales.
- Cuidar rigurosamente que las decisiones adoptadas respondan a intereses colectivos y no particulares.
- Elaborar planes estratégicos, acordes al ámbito del consejo, para ser presentados a los presupuestos participativos anuales.
- Elaborar y presentar anualmente al Ayuntamiento, antes de la finalización del ejercicio económico, una memoria en la que se expongan las consideraciones sobre la situación del municipio en materia de defensa y protección animal.
- Impulsar el estudio de la situación de Villena, así como proponer la adopción de medidas tendentes a corregir y mejorar las deficiencias o problemas que el Consejo detecte.
- Proponer las medidas que considere oportunas para el mejor cumplimiento de las ordenanzas municipales que afecten a los animales, proponiendo si cabe, las modificaciones necesarias.
- Hacer propuestas de protección y defensa de los animales para colaborar con el Ayuntamiento en su puesta en marcha.
- Fomentar la aplicación de políticas y actuaciones municipales integrales encaminadas a la defensa y protección animal.
- Fomentar acciones formativas, divulgativas, conferencias, encuentros u otras relacionadas con la protección, bienestar, defensa y maltrato animal así como difundirlas de forma eficaz a la ciudadanía, entidades, asociaciones y



M. I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA
CONCEJALÍA DE POLÍTICAS ANIMALISTAS



comercio para que conozcan y valoren todas las iniciativas y proyectos.

- Seguimiento y debate sobre las actuaciones municipales en materia de protección, bienestar y defensa de los animales.
- Presentar una memoria anual de actividades en el registro del Ayuntamiento.
- Asesorar sobre cualquier materia relacionada con la protección, defensa y bienestar de los animales que la normativa legal establezca.
- Promover y fomentar, la adopción responsable de animales de compañía.
- Proponer conjuntamente soluciones a problemas que afecten a la integridad física, psicología y de intereses de los animales.
- Desarrollar todos los compromisos adoptados al formar parte de la Red de Ciudades del Bienestar de los Animales de Compañía de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
- Estudios de la estadística municipal.
- Recabar asesoramiento técnico especializado, si se precisa.